



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

6648*Nombramientos de tenientes de alcaldía del Ayuntamiento de Algaida*

La Batlia Presidencia, en fecha 28 de junio de 2023 ha dictado la providencia siguiente:

NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDIA

El pasado día 17 de junio de 2023 se constituyó la nueva corporación surgida de las elecciones locales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023.

El artículo 20 del LRBRL y los artículos 22 y 23 del LMRLIB señalan que los órganos necesarios en todos los ayuntamientos son la alcaldesa, los y las tenientes de alcaldesa, el pleno, la comisión especial de cuentas y la junta de gobierno local en todos los municipios de más de 5.000 habitantes.

El artículo 21.2 de la LRBRL establece que la persona titular de la alcaldía denomina los y las tenientes de Alcalde.

El artículo 23.1 de la LRBRL establece que los tenientes de Alcaldesa sustituyen, por su orden de nombramiento, la Alcaldesa en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y según el n.º 3 del mismo artículo son llamados libremente por la alcaldesa de entre los miembros de la Junta de Gobierno, allá donde tenga que existir o de entre los regidores allá donde no exista.

Los nombramientos y ceses se harán mediante resolución de Alcaldía, de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, se notificará en los designados y se publicará al BOIB.

RESUELVO:

PRIMERO .- Denominar Tenientes de Alcaldesa a los siguientes Regidores miembros de la Junta de Gobierno:

- *El Sr. Mateu Capellà Ribot, primer Teniente de Alcaldesa.*
- *La Sra. Jeronima Miralles Xamena segunda Teniente de Alcaldesa.*
- *El Sr. Jaume Lliteras Ballester tercer Teniente de Alcaldesa.*
- *El Sr. Francesc Ramis Oliver cuarta Teniente de Alcaldesa.*

SEGUNDO .- *Notificar la presente resolución a los interesados.*

(Firmado electrónicamente: 5 de julio de 2023)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom